



Asamblea General

Distr. limitada
10 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Sexta Comisión

Tema 170 del programa

**Otorgamiento de la condición de observador en
la Asamblea General al Instituto Internacional
para la Unificación del Derecho Privado**

Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Chile, Chipre,
Colombia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia,
Grecia, Guatemala, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda,
Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Nicaragua, Países Bajos,
Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,
República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Sudáfrica y Uruguay:
proyecto de resolución

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado,

1. *Decide* invitar al Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

